

Formato de difusión CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario Bienestar Social, ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/02/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/05/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Érika Ávila Mérida	Unidad administrativa: Unidad de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario (Pp) de la Oficina de la Secretaría de Bienestar Social, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; • Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp; • Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp; • Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados; • Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información pública y la generada por la Unidad Responsable del programa evaluado	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete de información recopilada	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El Diagnóstico del Programa evaluado es insuficiente y contradictorio entre sí, no identifica la problemática correctamente, ni población potencial.

La falta de claridad en los indicadores y la ausencia de mecanismos de actualización de datos comprometen la efectividad del programa.

Los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa presupuestario no cuentan con un diseño bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) – la documentación de la MIR con sus ANEXOS.

La UR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo 2024, definiendo a detalle la calendarización de las acciones que deben desarrollar para el cumplimiento de objetivos fijados.

La UR no cuenta con mecanismo para identificar a la población potencial, basándose en datos generales a nivel nacional en lugar de considerar las estadísticas locales específicas, lo que limita la efectividad del Programa presupuestario.

Falta de instrumentos normativos municipales, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social.

No se lleva a cabo el proceso de seguimiento a beneficiarios.

Existen egresos presupuestarios no previstos en el Programa presupuestario.

La falta de mecanismos en la UR, para medir la satisfacción de la población atendida, impide evaluar la efectividad de los apoyos otorgados.

Aunque el Instrumento de Seguimiento al Desempeño refleja un cumplimiento del 100% en las metas programas, los indicadores no son relevantes y adecuados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe la voluntad política genuina para atender las necesidades y problemáticas de la población Tizayuquense.

Existe conocimiento incipiente para la construcción de Programas presupuestarios bajo la Metodología de Marco Lógico.

La implementación de Programas Sociales con cargo al Programa presupuestario resulta ser una buena herramienta para el logro de objetivos del Programa presupuestario y del Plan Municipal de Desarrollo.

La elaboración y la publicación de Reglas de Operación (ROP) para la implementación de Programas Sociales fortalece la gestión de políticas públicas, logrando el control de las solicitudes ciudadanas y optimizando los tiempos de respuesta, mayor transparencia y eficiencia en la asignación de recursos, asegurando que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan, garantizando la equidad y justicia en la distribución de estos.

Se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa presupuestario.

Existen instrumentos de monitoreo y seguimiento a metas programadas, como reportes trimestrales mediante Formato DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados.

2.2.2 Oportunidades:

Existencia de normas administrativas externas (Manuales, Guías, Lineamientos emitidos por SHCP y CONEVAL) en materia de PbR-SED, así como de plataformas y capacitaciones gratuitas (MEXICO-X, Carlos Slim, etcétera).

Existencia de plataformas externas, como de INEGI, PNUD y otros para la obtención de datos estadísticos en materia social.

Existencia de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030.

2.2.3 Debilidades:

Servidores públicos municipales en general desconocen el sentido y la normatividad del PbR-SED y de la construcción de políticas públicas.

Diagnóstico existente que sustenta la creación del Programa presupuestario evaluado carece de toda la información necesaria para su construcción.

Los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa presupuestario no cuentan con la documentación de la MIR, ni están elaborados bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La UR no cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT).

La UR no cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo en la construcción del Programa presupuestario.

La UR no cuenta con Manual de Procedimientos.

En la publicación de las obligaciones de Transparencia se encontraron datos personales de los beneficiarios

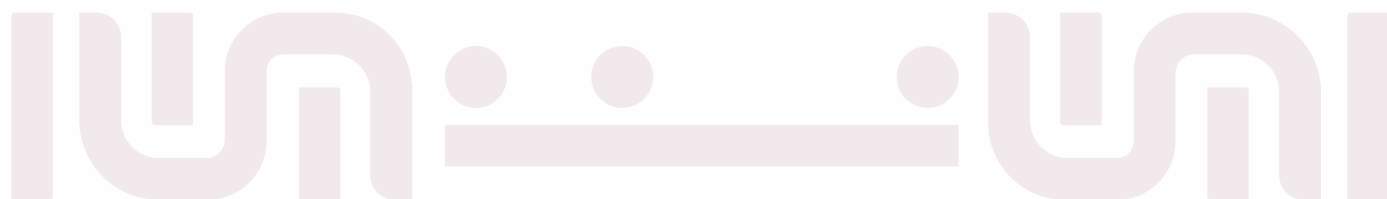
La UR no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

La UR no realiza el seguimiento a beneficiarios de Programas Sociales implementados, imposibilitando verificar los impactos generados en la población atendida.

2.2.4 Amenazas:

Crisis económica mundial, provocando la baja de nivel de vida de la población Tizayuquense y aumento de porcentaje de pobreza, acrecentando la problemática municipal.

Existencia de incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de proveedores e instituciones de servicios financieros.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
Contar con política pública de atención a la población en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social, administrando eficientemente los recursos públicos mediante el Presupuesto basado en Resultados (PbR), para incrementar la calidad de vida y consolidar el valor público. Cuantificar de manera precisa los recursos financieros, humanos y materiales, cumpliendo las metas programadas en tiempo y forma, garantizando que los recursos se utilicen de manera efectiva y se logren los cambios esperados en la población. Contribución efectiva a las necesidades de la comunidad, generación de resultados de impacto directo en la población potencial y objetivo. Fortalecimiento institucional con base de normatividad administrativa. Asegurar la atención a la población en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social, administrando eficientemente los recursos públicos, para incrementar la calidad de vida y consolidar el valor público. Garantizar una gestión financiera adecuada y alineada con las metas propuestas, evitando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Lograr la congruencia de lo ejercido con las metas alcanzadas Posibilita verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y resultados esperados del Programa presupuestario. Posibilita verificar la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento de los resultados esperados y objetivos superiores.	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.	Diseñar Programa presupuestario a nivel de la Dependencia y no de Dirección, para facilitar la integración de estrategias probadas optimizando la eficiencia y permitiendo un mejor aprovechamiento de recursos.
2.	Replicar la elaboración de las Reglas de Operación para todos los Programas Sociales ejecutadas en la Administración Pública Municipal.
3.	Ampliar los mecanismos para la difusión de resultados y logros de Programas presupuestarios/Sociales.
4.	Implementar la medición de resultados en Programas Sociales, para fortalecer la administración eficiente de recursos públicos y asegurar el logro de objetivos planteados.
5.	Realizar autocapacitación de servidores públicos de niveles directivos y operativos en materia de PbR-SED mediante plataformas gratuitas y normas externas existentes (Manuales, Guías, Lineamientos emitidos por SHCP y CONEVAL).
6.	Hacer uso de datos estadísticos externos existentes para el estudio, análisis y diagnóstico de las problemáticas municipales en materia social.
7.	Alinear las necesidades y problemáticas municipales en materia social con los objetivos y metas de la AGENDA 2030, para la optimización de recursos públicos y la contribución al cumplimiento de metas globales.

8. Capacitar a servidores públicos de nivel directivo y operativo sobre el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la elaboración de diagnósticos situacionales en materia social, la construcción de políticas públicas (Programas presupuestarios) y la construcción de indicadores del desempeño.
9. Para la creación de Programas presupuestarios, elaborar un documento denominado “Diagnóstico Situacional en materia ... (poniendo la que corresponde”, presentando los resultados del estudio, análisis y conclusión sobre lo que adolece la población municipal, de conformidad a lo previsto en Elementos mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas emitido por el CONEVAL.
10. Elaborar para todos los Programas Sociales/Asistenciales su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con correspondientes ANEXOS bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), antes de elaborar sus respectivas Reglas de Operación (ROP).
11. Elaborar a nivel de la Unidad Administrativa (Despacho y Direcciones de la Secretaría de Bienestar Social) los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de conformidad a lo descrito en el presente Informe Final.
12. Realizar el proceso de planeación de manera colaborativa en reuniones de trabajo entre la persona Titular de la Secretaría de Bienestar Social y las personas que encabezan las Direcciones adscritas, tomando en cuenta a los valores de las estadísticas del CONEVAL sobre la medición de la pobreza en México y del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar federal, para la identificación de la población potencial y la población objetivo en sus programas.
13. Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social, estableciendo procesos sustantivos competencia de la Secretaría, así como de los trámites y servicios que otorga a la ciudadanía de acuerdo con la normatividad aplicable y los registrados en el RUTS.
14. Implementar mecanismos para la protección de datos personales de beneficiarios.
15. Implementar una Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios por Programa Social/presupuestario de conformidad a lo descrito en el presente Informe Final.
16. Llevar a cabo la etapa de seguimiento a las personas beneficiarias de los programas implementados, verificando los impactos y contribuciones con sus objetivos.
17. Reconstruir el Programa presupuestario, priorizando la asignación de recursos para la atención más prioritaria de conformidad a la capacidad institucional.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Natalia Kozlenkova
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Unidad de Planeación y Evaluación, Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo
4.4 Principales colaboradores: Erika Ávila Mérida
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacionyevaluacion@tizayuca.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 5567854938

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 Nombre del programa evaluado: Programa presupuestario Bienestar Social 2024
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Bienestar Social
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo Municipal Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <u> </u> Estatal <u> </u> Local <u>X</u>
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Despacho de la Secretaría de Bienestar Social
5.6.2 Nombre de titular de la unidad administrativa a cargo de programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): bienestar@tizayuca.gob.mx
Nombre: Tec. Javier Alazañes Sánchez Secretario de Bienestar Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u> </u> 6.1.2 Invitación a tres <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u> 6.1.5 Otro: X interna
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento: No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tizayuca.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://tizayuca.gob.mx/Planeacion-Tizayuca/

